



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000042-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 22 FEB 2016

VISTO:

La Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública, de fecha 29 enero de 2002, Resolución N° 228-2010-PCM, de fecha 15 de Julio de 2010, Informe N° 016-2016-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 16 de febrero de 2016, Informe N° 075-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 16 de Febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; para su administración económica y financiera constituye un Pliego Presupuestal; para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, el cual tiene por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a su competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales.

Que, en base al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en cuyo numeral 2.2 de la parte introductoria, sobre el alcance de la política, señala que la modernización de la Gestión Pública, es responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno; por lo tanto es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que la conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la Ley; y en el numeral 2.3; indica que es objetivo general de la política, orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; declara al estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organización y procedimientos, señalando como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, cuyo objetivo entre otros es alcanzar un Estado al servicio de la ciudadanía, descentralizado y desconcentrado; este proceso tiene como uno de sus componentes la simplificación administrativa.

Que, el Capítulo IV, de la modernización en la administración Publica Central Artículo 12°.- estrategia del Proceso de modernización del mismo cuerpo legal advierte que el proceso de modernización de la Gestión del estado se apoya en la suscripción de Convenios de Gestión y en la implementación de Programas pilotos de Modernización en los distintos sectores de la Administración Pública Central, en todas sus instancias.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000042-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 22 FEB 2016

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, de fecha 15 de julio de 2010, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa que precisa las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables de su ejecución para la implementación de la Política Nacional de Simplificación Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N° 025-2010-PCM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2011-PCM se establecen lineamientos para la creación del Centro Mejor Atención al Ciudadano con la finalidad de optimizar los servicios del estado para una mejor atención al ciudadano.

Que, en la Ley N° 27444 establece que La Secretaria de gestión Pública de la Presidencia del Consejo de ministros (SGP), como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública a fin de promover en el Perú una Administración Pública eficiente, enfocada en resultados y que rinda cuentas a los ciudadanos, con esta facultad hemos sido evaluados en el tema de atención al ciudadano y los avances en gobierno electrónico e instrumentos para atender al ciudadano en la región Tumbes no se ha tenido ningún avance.

Que, Informe N° 016-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional del Gobierno regional Tumbes informa que de acuerdo al marco legal adjunto el documento de la referencia el Gobierno Regional Tumbes está involucrado en el proceso de modernización de la Gestión del Estado, por lo que para dar cumplimiento y tener un trabajo Organizado es necesario que se forme una comisión que tenga por único objetivo elaborar un Plan de Trabajo que contenga los instrumentos necesarios para otorgar una mejor atención al ciudadano en la Región de Tumbes, así como implementarlos con los sistemas de información, seguimiento, monitoreo y una evaluación continua con resultados óptimos y eficaces a favor del ciudadano;

Asimismo recomienda que la conformación de la Comisión debe estar integrada por:

- Jefe de la Oficina de Secretaria General Regional.
- Jefe de la Oficina Regional de Administración.
- Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos.
- Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.
- Un Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes;

En concordancia al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM, de fecha 15 de julio de 2010, que aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa, Así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y el Manual de Organización y Funciones - MOF, y en uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto de 2015, que aprueba la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000042-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 22 FEB 2016

"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", que faculta al Gerente General Regional la de emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión que tenga por objetivo elaborar el Plan de Trabajo que contenga los instrumentos necesarios para otorgar una mejor atención al ciudadano en el marco del Proceso de Modernización de las diferentes Instancias para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, la que quedara conformada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Secretaria General Regional.
- Jefe de la Oficina Regional de Administración.
- Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos.
- Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.
- Un Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.- IMPLEMENTAR, los sistemas de información, seguimiento, monitoreo del Plan Nacional de Simplificación Administrativa en el Gobierno Regional de Tumbes, encargando a la comisión antes citada la responsabilidad de su aplicación.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Gerente General Regional